

RESOLUCION No. 0598 FECHA: 03 MAR 2020

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA AUDIENCIA PÚBLICA DE  
RENDICION DE CUENTAS A LA CIUDADANIA EN LA UNIVERSIDAD  
POPULAR DEL CESAR, VIGENCIA 2019”**

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**  
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de la democracia participativa, la rendición de cuentas a la comunidad es una práctica social y política de interlocución entre los gobiernos, la ciudadanía y sus organizaciones con la finalidad de generar transparencia, condiciones de confianza entre ciudadanos y gobernantes, y fortalecer el ejercicio del control social a la administración pública.

Que, la Universidad Popular del Cesar, requiere constituir un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos y la ciudadanía, que sirva como insumo para ajustar proyectos y planes de acción de manera que respondan a las necesidades y demandas de la comunidad.

Que, mediante Resolución No. 2519 del 05 de diciembre de 2008, se adoptó el Manual de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Universidad Popular del Cesar.

Que, mediante Resolución No. 0126 de 29 de enero de 2020, se adoptó el Plan Anticorrupción, de Atención y Participación Ciudadana, dentro del cual se establecieron nuevos escenarios de diálogo con la ciudadanía, entre ellos, la Seccional Aguachica.

Que, se hace necesario convocar a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Universidad Popular del Cesar - Seccional Aguachica de la vigencia 2019.

En mérito de lo expuesto, la Rectora de la Universidad Popular del Cesar,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convóquese para el día 21 de abril de 2020, la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Universidad Popular del Cesar – Seccional Aguachica departamento del Cesar, correspondiente a la vigencia fiscal 2019, el cual se llevará a cabo a partir de las 2:00pm en la Biblioteca Álvaro Suarez Arias “ALSUAR” de la Seccional.

**PARÁGRAFO:** La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas estará presidida por la Señora Rectora de la Universidad Popular del Cesar o a quien delegue y participarán todos los estamentos universitarios y la comunidad en general.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los tiempos máximos para cada intervención en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, de la Seccional Aguachica, son los siguientes:

	TIEMPOS
<b>1. Apertura de la Audiencia Pública</b>	
Himno Nacional	3 Minutos
Himno de la Universidad Popular del Cesar	4 Minutos
Presentación Mesa Principal	5 Minutos
Lectura del orden del día de la Jornada y de las reglas a seguir para el desarrollo de la Audiencia.	8 Minutos



RESOLUCION No. 0598 FECHA: 13 MAR 2020

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA AUDIENCIA PÚBLICA DE  
RENDICION DE CUENTAS A LA CIUDADANIA EN LA UNIVERSIDAD  
POPULAR DEL CESAR, VIGENCIA 2019”**

<b>Total Tiempo Empleado</b>	<b>20 Minutos</b>
<b>2. Rendición de Cuentas</b>	
Informe de Gestión	60 Minutos
Informe Financiero 2019	5 Minutos
Presupuesto Universidad Popular del Cesar 2020	5 Minutos
<b>Total Tiempo Empleado</b>	<b>90 Minutos</b>
3. Respuestas a las intervenciones, observaciones, recomendaciones o sugerencias, realizadas por los ciudadanos.	20 Minutos
<b>4. Cierre de la Audiencia Publica</b>	
Conclusiones del Jefe de Control Interno o su delegado	10 minutos
<b>TOTAL DURACION DE LA AUDIENCIA</b>	<b>120 Minutos</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Valledupar a los, **13 MAR 2020**



**DARLING FRANCISCA GUEVARA GOMEZ**  
Rectora

Proyectó: Gala Patricia Bruges Zapata  
Revisó: Sandra Milena Padilla Moreno Jefe - OPD  
Revisó: Yomaira Quintero Romero - Jefe Oficina Jurídica

